

RESOLUCION 01115
EXENTA 6D/Nº

13 MAYO 2014

MATERIA: AUTORIZA PAGO BONO ATENCION DE SALUD

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL N°1/05; D.S. N° 46 del 14 de marzo de 2014, las facultades que me confieren la Resolución N° 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/N° 837 del 24 de abril de 2014 que me nombra Directora subrogante de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/N° 1937/2011 y Resolución N° 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República;

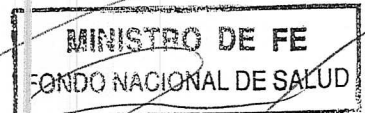
CONSIDERANDO:

- 1.- La Nota Interna N° 93 de Sucursal Viña del Mar, que envía solicitud de autorización pago de Bonos N° de ingreso 137.
- 2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.
- 3.- La solicitud del Prestador Reinaldo S. Calderin Alberti- R.U.T. N° y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS Item 4 cobrado fuera de plazo en Sobre N° 36240165, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el pago Bonos de Atención de Salud "BAS" Folios N°: 306712877 (Total 1 BAS 1Prest.), por un monto total de \$ 37.636.-
- 2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con él (o) los BAS autorizados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



M.R.M./AEM/aem
DISTRIBUCION:
INTERESADO Fono : No Informa
UNIDAD CONTROL DE PRESTACIONES (2)
SUBDEPTO. DE PROGRAMACION FINANCIERA
OFICINA DE PARTES (Afecta artículo 7° letra g, ley 20.285)

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.